



Id seguridad: 18737233

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 12 noviembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007233-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515574969 - 1]

VISTO, El Informe Técnico N° 00032-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM de fecha 11 de noviembre del 2024 en 02 folios (Sisgedo N°515574969-0) sobre reubicación de plaza.

CONSIDERANDO:

Que, la RVM.N°071-2024-MINEDU tiene por objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, el artículo 74° de la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo, y en el artículo 75° de la referida Ley, precisa que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, asimismo, el proceso de racionalización está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e Instituciones Educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las Instituciones Educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa;

Que, en la Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, numeral 4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley, Numeral 4.2 Todo acto administrativo, o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe Técnico N° 00032-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM (515574969-0) de fecha 11 de noviembre 2024, informa que en cumplimiento a los resultados de la Etapa Evaluativa del proceso de Evaluación 2024 en el SIRA WEB, la CORA UGEL Chiclayo formula la propuesta de racionalizar plazas vacantes excedentes conforme lo señala los numerales 5.11.1 y 5.11.3 de la Norma de Racionalización;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional – Comisión de Racionalización; y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; RVM.N°071-2024-MINEDU, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REUBICAR, por racionalización plazas docentes vacantes excedentes a partir del 02 de marzo 2025 y plazas vacantes de sub dirección con vigencia del 02 de enero 2025, conforme lo señala la RVM. 071-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el proceso de racionalización en el Marco de la Ley 29994 "Ley de la Reforma Magisterial", conforme lo detalla:

	Código de plaza	cargo	ORIGEN			DESTINO			
			Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa	
1	0208512109 14	Profesora	Básica Especial Primaria	0619734	La Victoria	Básica Especial Primaria	0452540	CERCILAM	
2	0268612199 15	Profesora	Básica Especial primaria	1159524	Santa Teresa de Jesús	Básica Especial Primaria	1130251	La Purísima	
3	0288112129 17	Profesor	Inicial	0344085	011 Juan Ugaz	Inicial	1594969	11142 San Juan de la Viña	



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

UGEL CHICLAYO

DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007233-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515574969 - 1]

4	0218612129 11	Profesor	Inicial-Jardín	0582494	045 Señor de Pascua de Resurrección	Inicial-jardín	1673482	464 Angelitos de Guadalupe	
5	0218912109 13	Profesor	Inicial - Jardín	0344630	055 Divino Niño del Milagro	Inicial - Jardín	1673516	467 Estrellita del Carmen	
6	0248012189 14	Profesor	Inicial - Jardín	1643386	436	Inicial	1643436	442 Estrellita de Jesús	
7	0218512149 10	Profesor	Inicial - Jardín	0491498	006 Virgen de Guadalupe	Inicial - Jardín	0344010	10007 Sagrado Corazón de Maria	
8	0218512109 17	Profesor	Inicial - Jardín	0344192	023 Semillitas del Saber	Inicial - Jardín	1594951	11084 San Juan Bautista	
9	0288712199 11	Profesor	Primaria	0456038	11001 Leoncio Prado	Primaria	1225200	11271 SIGLO XXI	
10	0288912109 10	Profesor	Primaria	0455857	10797 Micaela Bastidas	Primaria	0790600	11199	
11	0288512139 19	Profesor	Primaria	0456145	11009 Virgen de la Medalla Milagrosa	Primaria	1728294	Francisca Ruiz Villar	
12	0268312129 17	Profesor	Primaria	0344986	10018	Primaria	1728286	11631 El Eden	
13	0248912199 17	Profesor	Primaria	0456624	11504	Primaria	0456400	11026 Marisca Andres Avelino Caceres	
14	0298612159 10	Profesor	Primaria	0446278	11142 San Juan de la Viña	Primaria	1541432	11606 Virgen de Cortes	
15	0218712129 17	Profesor	Primaria	0345009	10020	Primaria	1756584	Octavio Campos Otoleas	
16	0268712169 16	Profesor	Primaria	0345082	10029	Secundaria	0709493	10042 Monseñor Juan Tomis Stack	Arte
17	0268812119 18	Profesor	Primaria	0445866	11522 Miguel Grau	Secundaria	0580514	FE ALEGRÍA 28	Educ.para el trabajo-C omputación
18	0248312169 17	Profesor	Primaria	0345199	10040 Santiago Cassinelli Chiappe	Secundaria	0709493	10042 Monseñor Juan Tomis Stack	Educación Física



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007233-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515574969 - 1]

19	0248712119 19	Profesor	Primaria	0702126	Nuestra Señora de la Paz	Secundaria	0580811	Tupac Amaru	Educación Física
20	0268012109 16	Profesor	Primaria	0345249	10046 San Carlos	Secundaria	0452623	Nuestra Señora del Rosario	Arte
21	0268112109 18	Profesor	Primaria	0445965	11532	Secundaria	0582619	11566 Manuel Ascencio Segura	Ingles
22	0268212189 13	Profesor	Primaria	0445775	11513 Juan Pardo y Guzman	Secundaria	1673441	11013 San Isidro	Comunicación
23	0268412129 17	Profesor	Primaria	1260876	11270	Secundaria	1673441	11013 San Isidro	Matemática
24	0288612149 12	Profesor	Primaria	0484865	10826 Carlos Castañeda Iparraguirre	Secundaria	0672311	Francisca Maria Ruiz Villar	Ingles
25	0228912139 16	Profesor	Secundaria	1130095	11124 Nuestra Señora de la Paz	Secundaria	1460997	10836 La Aplicación	Arte
26	0298412179 12	Profesor	Secundaria	1159037	Luis Negreiros Vega	Secundaria	1159508	10778	
27	0208412189 12	Profesor	Básica Alternativa-Avanzado	0453308	Elvira Garcia y Garcia	ETP	1461433	Santa Maria Magdalena	Cocina y Reposteria
28	0228112179 11	Sub Director	Secundaria	0453597	Santa Magdalena Sofia	Secundaria	0452565	San José	
29	0278112109 14	Sub Director	Secundaria	0452805	Pedro Ruiz Gallo	Secundaria	0452862	Manuel Gonzales Prada	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las áreas correspondientes ejecuten las acciones de su competencia conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

UGEL CHICLAYO

DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007233-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515574969 - 1]



Firmado digitalmente

ALI MARTIN SANCHEZ MORENO

DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 12/11/2024 - 14:24:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
11-11-2024 / 11:49:44

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
11-11-2024 / 11:55:16